



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 973

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que:

PRIMERO.- Gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado de Oaxaca, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID 19.

SEGUNDO.- Se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente.

TERCERO.- Se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Notifíquese a la Autoridad exhortada por los canales institucionales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA


PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 973

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2020.



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**



**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**